



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2022-AL/MDP

Pucusana, 25 de julio de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 183-2022/GAT/MDP de fecha 25 de julio de 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria, Memorándum N° 477-2022-GM/MDP de fecha 25 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 147-2022-GAJ-MDP de fecha 25 de julio de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 481-2022-GM/MDP de fecha 25 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° del marco legal en comento, es una atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de conformidad con lo contemplado en el artículo 40° de la Ley N° 27972, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben de ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.

Que, mediante Ordenanza N° 2386-2021-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085-MML, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, se establece el procedimiento de ratificación de ordenanzas distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones. Asimismo, señala en su artículo 6° los requisitos generales de la solicitud de ratificación, precisando como requisito: "(c) Copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá de presentar información que facilite su contacto (números, dirección de correo electrónico, entre otros)".

Que, mediante Informe N° 183-2022/GAT/MDP de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Administración Tributaria solicita a la Gerencia Municipal designar mediante Resolución de Alcaldía a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria, respecto del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el costo por derecho de emisión mecanizada, actualización de valores de la declaración jurada, liquidación de impuestos predial y arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2023 y su distribución a domicilio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	N.° Celular	e-mail
Mg. LADY DIANA PECHO PEÑA	Gerente de Administración Tributaria (E)	923113610	g.rentas@municipucusa.gov.pe
Sra. SUHAIL LISET SUAZO ABANTO	Sub Gerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva	933879764	recaudación.ec@municipucusa.gov.pe



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

Que, mediante Memorándum N° 477-2022-GM/MDP de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de determinar la procedencia de lo propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria.

Que, mediante Informe Legal N° 147-2022-GAJ-MDP de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, determinando la procedencia de designar mediante Resolución de Alcaldía a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria, respecto del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el costo por derecho de emisión mecanizada, actualización de valores de la declaración jurada, liquidación de impuestos predial y arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2023 y su distribución a domicilio, por enmarcarse en lo previsto por la normatividad de la materia.

Que, mediante Memorándum N° 481-2022-GM/MDP de fecha 25 de julio de 2022, la Gerencia Municipal solicita designar mediante Resolución de Alcaldía a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria, respecto del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el costo por derecho de emisión mecanizada, actualización de valores de la declaración jurada, liquidación de impuestos predial y arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2023 y su distribución a domicilio, en base al informe técnico y legal antes mencionados.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables ante el Servicio de Administración Tributaria, respecto del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece el costo por derecho de emisión mecanizada, actualización de valores de la declaración jurada, liquidación de impuestos predial y arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2023 y su distribución a domicilio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	N.º Celular	e-mail
Mg. LADY DIANA PECHO PEÑA	Gerente de Administración Tributaria (E)	923113610	g.rentas@municipucusana.gob.pe
Srta. SUHAIL LISET SUAZO ABANTO	Sub Gerente de Recaudación y Ejecutoría Coactiva	933879764	recaudación.ec@municipucusana.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución sea puesta en conocimiento del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.municipucusana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Lidia América Camillo Vela
Alcaldesa

25 JUL 2022